Tecpetrol

Anexo I - Adenda para la aplicación en Colombia

Gobierno Corporativo

Índice & Contenido

1. Contenido **3**

1.1. Propósito, Alcance y Usuarios 3

1.2. Marco Legal 3

1.3. Área Responsable 3

1.4. Definiciones 4

1.5. Principios 4

1.6. Autorización 4

1.7. Tratamiento y finalidad 4

1.8. Deberes 7

1.9. Derechos de los Titulares de Datos 7

1.10. Procedimientos 7

1.11. Seguridad de la Información 8

1. Contenido

Esta adenda (“Adenda”) a la Norma de Protección de Datos Personales (en adelante “Norma”), presenta los lineamientos particulares aplicables en la República de Colombia en materia de tratamiento de datos personales y será de aplicación exclusiva en el marco de tratamiento de datos que realiza Tecpetrol Colombia S.A.S.

1.1. Propósito, Alcance y Usuarios

El propósito de esta adenda es dar cumplimiento legal a las disposiciones existentes en Colombia para la protección de datos y privacidad de la información personal, particularmente a la ley estatutaria 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el decreto 1377 de 2013 por el cual se reglamenta parcialmente la ley, así como cualquier otra legislación que sea emitida en referencia al cumplimiento del artículo 15 de la constitución de Colombia y en ese sentido garantizar el derecho de habeas data que tienen las personas en Colombia por disposición constitucional.

Esta Adenda es aplicable a todas las bases de datos que contengan datos personales y cuyo tratamiento sea realizado por Tecpetrol Colombia S.A.S. en ejercicio de su objeto social y en calidad de responsable del tratamiento.

Los usuarios de esta Adenda son los titulares de los datos personales objeto del tratamiento por parte de Tecpetrol Colombia S.A.S., así como todos sus empleados(as), y todas las partes externas interesadas de manera directa o indirecta.

1.2. Marco Legal

- Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia
- Ley Estatutaria 1581 de 2012
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013
- Decreto Reglamentario 886 de 2014
- Normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan

En esta Adenda, las normas previamente mencionadas serán conjuntamente denominadas como la “Regulación”.

1.3. Área Responsable

Ante cualquier requerimiento que involucre cuestiones en materia de protección de Datos Personales y privacidad se deberá contactar a Tecpetrol Colombia S.A.S. en los siguientes puntos de contacto:

Tecpetrol Colombia SAS
NIT 900235088
Calle 113 # 7 – 80 Oficina 603
Bogotá – Colombia
datospersonales@tecpetrol.com

1.4. Definiciones

Deben entenderse como aplicables a la implementación e interpretación de esta Adenda, todas las definiciones contenidas en la Norma de Protección de Datos Personales y en la Regulación.

1.5. Principios

Los principios enumerados en la Norma serán plenamente aplicables a fin del cumplimiento de esta Adenda y, a fin de reflejar con exactitud las premisas de la Regulación, se incorporan los principios siguientes de la Ley Estatutaria 1581 de 2012:

- **Principio de Responsabilidad proactiva y demostrada:** El DPO deberá acreditar el haber implementado mecanismos para la protección de Datos Personales; es decir, el cumplimiento de los principios, derechos y obligaciones establecidos en la presente Ley, para lo cual, además de lo establecido en la normativa aplicable, podrá valerse de estándares, mejores prácticas, esquemas de auto y co-regulación, códigos de protección, sistemas de certificación, sellos de protección de datos personales o cualquier otro mecanismo que se determine adecuado a los fines, la naturaleza del dato personal o el riesgo del tratamiento.
- **Principio de Aplicación favorable al Titular de Datos:** En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones del ordenamiento jurídico o contractuales, aplicables a la protección de datos personales, los funcionarios judiciales y administrativos las interpretarán y aplicarán en el sentido más favorable al Titular de dichos datos.

1.6. Autorización

Tecpetrol Colombia S.A.S. en cumplimiento de la Regulación, cuando allí sea requerido y con las limitaciones y alcances allí previstos, declara que utilizará mecanismos adecuados y suficientes para obtener la autorización y consentimiento previo e informado de los Titulares de Datos para el tratamiento de sus Datos Personales en la base de datos que aplique dentro de las bases existentes en la Compañía.

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con la Normativa aplicable, Tecpetrol Colombia S.A.S. podrá Procesar Datos Personales, sin que se requiera la autorización previa del Titular de Datos, cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública (de conformidad con la definición legal del término);
- Casos de urgencia médica o sanitaria;
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

1.7. Tratamiento y finalidad

Tecpetrol Colombia S.A.S. en la gestión de su actividad, recopila y trata los datos personales de sus clientes, empleados, proveedores, visitantes, pasantes y candidatos a empleados, actuando como responsable del correspondiente tratamiento. La finalidad para la cual se recolecta y da tratamiento a los diferentes datos personales, es la siguiente:

Base de datos	Tipo de Información	Finalidad
Clientes	Datos de identificación, datos de contacto y de contenido socio económico.	Los datos personales de clientes serán tratados para la correcta prestación de servicios y entrega de productos contratados a Tecpetrol Colombia S.A.S. en cumplimiento de su objeto social, utilizándolos para identificación, contacto, facturación, cobros y pagos, cumplimiento contractual, entrega de productos y servicios, servicio al cliente, evaluaciones de calidad, entrega de información comercial, fines históricos y estadísticos y gestión contable y financiera, gestión de riesgos y procesos de debida diligencia, entre otros, dentro de una relación comercial.
Proveedores	Datos de identificación, datos de contacto y de contenido socio económico.	Los datos personales de proveedores serán tratados para la adquisición de insumos o prestación de servicios requeridos para el ejercicio del objeto social y el funcionamiento de Tecpetrol Colombia S.A.S. utilizándolos para identificación contacto, adquisición de bienes y servicios, cobros y pagos, gestión contable y financiera que aplique a la relación cliente - proveedor, históricos, gestión de riesgos y procesos de debida diligencia, entre otros, dentro de una relación comercial.
Empleados	Datos de identificación, datos de contacto y de contenido socio económico y sensibles.	Los datos personales de los empleados y su núcleo familiar serán tratados dentro del cumplimiento derivado de la relación laboral, utilizándolos para identificación, contacto, gestión laboral, selección de personal, cobros y pagos, cumplimiento de obligaciones tributarias, prevención de riesgos laborales, salud y seguridad ocupacional, seguros de salud, afiliación al seguro social, entrega de beneficios laborales, evaluaciones, promoción de personal y gestión contable y financiera que aplique a la relación laboral, entre otros, dentro de la relación laboral. La revelación de datos que realicen los empleados a través de herramientas de trabajo proporcionadas por el empleador, se considera una autorización tácita para el tratamiento por parte del empleador, pues se está circulando información personal a través de herramientas de trabajo; el empleador mantendrá la confidencialidad del caso, sin embargo es de estricta responsabilidad del empleado revelar esta información.
Visitantes	Datos de identificación, datos de contacto, biométricos y sensibles.	Los datos personales de los visitantes serán tratados para propósitos de seguridad física y de control de visitantes en las instalaciones de Tecpetrol, y el cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros. También serán tratados para cualquier contacto posterior con fines informativos.

Base de datos	Tipo de Información	Finalidad
Pasantes o personal temporal	Datos de identificación, datos de contacto y de contenido socio económico y sensibles.	Los datos personales de los pasantes o personal temporal serán tratados exclusivamente para las actividades asignadas por la empresa patrocinadora cumpliendo con los deberes pactados en el Contrato de Aprendizaje y siendo utilizados para procesos de identificación, cuota de sostenimiento, contacto, cobros, pagos, prevención de riesgos laborales, y las gestiones contables y financieras entre otras. La revelación de datos que realicen los empleados a través de herramientas de trabajo proporcionadas por el empleador, se considera una autorización tácita para el tratamiento por parte del empleador, pues se está circulando información personal a través de herramientas de trabajo; el empleador mantendrá la confidencialidad del caso, sin embargo es de estricta responsabilidad el empleado revelar esta información.
Candidatos a empleados	Datos de identificación, datos de contacto y de contenido socio económico y sensibles.	Los datos personales de los candidatos serán tratados exclusivamente para su participación en procesos de selección de personal y siendo utilizados para identificación, contacto, selección de personal, compensación, requerimiento de información, entre otras en la relación empresa y candidatos a empleados.
Otros terceros vinculados	Datos de identificación, datos de contacto, socio económicos	Los datos de superficiarios serán tratados únicamente en el ejercicio del objeto social de Tecpetrol Colombia S.A.S. utilizándolos para identificación, contacto, pagos, gestión contable y financiera, históricos, gestión de riesgos y procesos de debida diligencia entre otros. Se recogen datos de comunidades y otros terceros que puedan verse afectados por el ejercicio del objeto social de Tecpetrol Colombia S.A.S., para la realización de estudios ambientales, procesos de licenciamiento, entre otros.

1.8. Deberes

Tecpetrol Colombia S.A.S. en su rol de responsable del tratamiento de los datos de las bases de datos existentes en la Compañía, cumplirá con todas las obligaciones previstas en la Norma de Protección de Datos Personales y en la Regulación en tanto resulten aplicables al tratamiento de Datos Personales que realiza.

1.9. Derechos de los Titulares de Datos

Tal como están previstos en la Regulación, Tecpetrol Colombia S.A.S. habilitará en favor de los Titulares de Datos, los siguientes derechos en los plazos y con las modalidades previstas en la Regulación:

- Derecho de rectificación y actualización.
- Derecho de eliminación.
- Derecho de oposición.
- Derecho a la portabilidad.
- Derecho a la suspensión del tratamiento.

1.10. Procedimientos

A fin de atender las peticiones, consultas y reclamos que los Titulares de Datos puedan tener sobre el tratamiento de sus datos personales y en garantía de sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, Tecpetrol Colombia S.A.S. ha dispuesto los siguientes procedimientos:

- **Atención a consultas:** Los Titulares de Datos podrán realizar consultas en referencia al tratamiento de sus datos existentes en las bases de datos tratadas por Tecpetrol Colombia S.A.S.

  Para esto deberá enviar una solicitud escrita dirigida a Tecpetrol Colombia S.A.S. a través de alguno de los dos canales dispuestos, correo electrónico o dirección física, descritos en la sección “Área Responsable” de la presente Adenda.

  La consulta será atendida en el término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- **Atención de Quejas y Reclamos:** Quien tenga una queja en relación al tratamiento de sus datos o que considere que los datos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Responsable, podrán presentar una queja o reclamo.

  Las quejas y reclamos se formularán mediante solicitud dirigida a Tecpetrol Colombia S.A.S. a través de alguno de los dos canales dispuestos, correo electrónico o dirección física, descritos en la sección “Área Responsable” de la presente Adenda, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, los datos de contacto, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

  Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado completar dicha solicitud para su trámite y atención dentro de los 5 días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos 2 meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente

la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Esto, sin perjuicio de que el solicitante lo vuelva a presentar.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de 2 días hábiles e informará de la situación al Titular de Datos.

El término máximo para atender el reclamo será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo, conforme lo establece la legislación aplicable. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los 8 días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

1.11. Seguridad de la Información

Resultarán de aplicación, además de la Norma de Protección de Datos Personales de Tecpetrol, las normas y procedimientos específicos en materia de seguridad informática, incluyendo, sin limitación la Política de Seguridad de la Información, el Proceso de Gestión de Incidentes de Ciberseguridad y la Norma Global de Clasificación y Protección de Información, con sus procesos complementarios por áreas, todos ellos de carácter global.